COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Ayolas Misiones, 8 de mayo de 2017

Señor:
Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal
Presente

En representación del COMITÉ DE EVALUACIÓN y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", nos dirigimos a Usted a fin de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa por Excepción Nº 2/2017 para la ejecución de la obra **"Construcción y reconstrucción de canalizaciones en diferentes barrios de la ciudad de Ayolas en el marco de la Declaración de Emergencia Agropecuaria y Sanitaria" – ID 331.811**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 737/2017 se acredita el supuesto de excepción y se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día viernes 5 de mayo de 2017 a las 08:30 hs.

2. Acta de apertura de ofertas de fecha 5 de mayo de 2017, cuya copia se adjunta a la presente.

3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	Precio de Oferta IVA Inc.
Z Servicios	1402965-0	55.584.410.-
HD Emprendimientos Civiles	3935016-9	52.941.500.-

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11º del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa por Excepción Nº 2/2017 para la ejecución de la obra **"Construcción y reconstrucción de canalizaciones en diferentes barrios de la ciudad de Ayolas en el marco de la Declaración de Emergencia Agropecuaria y Sanitaria" – ID 331.811**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado *ut supra;* se han verificado las ofertas presentadas; según el siguiente detalle:

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Arq. Mara González C.
Fiscal de Obras

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	SOBRES OFERTAS				
		Z Servicios	HD Emprendimientos Civiles			
	I. Documentos para Personas Físicas y Jurídicas					
a	**Formulario de Oferta ***	CUMPLE	CUMPLE			
b	**Garantía de Mantenimiento de Oferta ***	NO CUMPLE	CUMPLE			
c	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP ***	CUMPLE	CUMPLE			
d	Declaración jurada por la cual se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Repúblicas del Paraguay, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE			
	II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas					
	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	**SOBRES OFERTAS**				
		Z Servicios	**HD Emprendimientos Civiles**			
a	**Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta ***	CUMPLE	CUMPLE			
b	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente - RUC	CUMPLE	CUMPLE			
c	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE			
d	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO CUMPLE	CUMPLE			
e	**En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.***	N/A	N/A			
	III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas					
	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	**SOBRES OFERTAS**				
		Z Servicios	**HD Emprendimientos Civiles**			
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A			
b	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	N/A			

Francisco Alcaraz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

Arq. Mara González C.
Fiscal de Obras

c	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	N/A	N/A
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A
e	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	N/A
f	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	N/A	N/A
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio			**N/A**
V. Otros documentos			
DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E		**SOBRES OFERTAS**	
		Z Servicios	**HD Emprendimientos Civiles**
a	Fotocopia simple de la declaración jurada de IVA de los 3 (tres) últimos meses.	CUMPLE	CUMPLE
b	Fotocopia simple de la declaración jurada anual de Impuesto a la Renta de los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015.	CUMPLE	CUMPLE
c	Certificado de Inscripción Patronal y Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.	NO CUMPLE	CUMPLE
d	Fotocopia del Acta de Visita al sitio de obras; o la empresa interesada deberá presentar con su oferta una declaración jurada de conocer el sitio de obra.	CUMPLE	CUMPLE
e	Constancias de haber ejecutado como mínimo el 50% de los trabajos de construcción de obras civiles del mismo rubro del llamado en instituciones públicas y/o privadas, en relación a la cantidad a ser contratada, durante los últimos 3 años (2013 – 2014 – 2015) para lo cual deberá presentar los correspondientes contratos con las respectivas recepciones definitivas de los mismos, únicamente donde actuó como contratista.	NO CUMPLE	CUMPLE
f	Experiencia en el sector de construcciones de obras como mínimo 3 (tres) años, que se demostrará con la verificación de la fecha de inscripción del RUC en la Sub Secretaría de Estado de Tributación, y con la presentación de los balances correspondientes a los Ejercicios Fiscales cerrados de los años 2013, 2014 y 2015.	NO CUMPLE	CUMPLE
g	Declaración jurada de tener solvencia técnica y económica, firmada y sellada.	CUMPLE	CUMPLE
h	Declaración jurada de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	NO CUMPLE	CUMPLE
i	Declaración Jurada de desempeño satisfactorio en cumplimiento de contratos anteriores con instituciones públicas y/o privadas, en el plazo de 12 (doce) meses anteriores a la fecha de apertura de sobres, a los efectos de garantizar las mejores condiciones de contratación	CUMPLE	CUMPLE

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Arq. Mara González C.
Fiscal de Obras

	para la Municipalidad de Ayolas.					
	PRECIOS OFERTADOS	**55.584.410.-**	**52.941.500.-**			

Observaciones:

De conformidad a la Resolución DNCP N° 522/2015, en su Art. 2° establece: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03"*, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a realizar la apertura de sobres, teniendo en cuenta la urgencia de realizar la contratación para la ejecución de la obra objeto de llamado.

La menor oferta presentada corresponde a la empresa **"HD Emprendimientos Civiles"**, según la documentación obrante a la vista la misma cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en la carta de invitación y pasa a la siguiente etapa de evaluación para verificar en detalle el cumplimiento con la presentación de los requerimientos de carácter formal solicitados en la carta de invitación del llamado con ID N° 331.811, conforme al artículo 60° del Decreto N° 21909/03.

La segunda menor oferta corresponde a la empresa **"Z Servicios"**, según la documentación obrante a la vista la misma ha omitido la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta. El mencionado documento es de carácter sustancial. Al respecto, traemos a colación lo que establece el Artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 **Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:**

1. **<u>La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.</u>**

Por tanto ante la falta de presentación del documento sustancial, la empresa **NO CUMPLE** con la documentación solicitada y amerita la descalificación de la oferta presentada por la empresa **"Z Servicios"**.

En base al análisis exhaustivo realizado, se evidencia que la empresa **"HD Emprendimientos Civiles"** cumple con las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación del llamado de referencia y se pasa a realizar la evaluación de la misma según los siguientes criterios establecidos en la carta de invitación.

a) Capacidad legal:

El Comité de Evaluación procede a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verifica que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Se verifica el cumplimiento del **Inciso a)** a través de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Se comprueba que la empresa oferente no se encuentra dentro de las inhabilidades previstas para contratar.

Francisco Alcaráz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez O
Secretaria General

Arq. Mara González C.
Fiscal de Obras

Seguidamente se verifica el cumplimiento del **Inciso b)** por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública". Se comprueba que el oferente no aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública. Se encuentra que la empresa oferente CUMPLE con los requisitos de capacidad legal para contratar.

b) Análisis de los precios ofertados

No se observan errores aritméticos en la planilla de precios y conforme a los precios ofertados no se observa diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial, tampoco se encuentra diferencia del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Por tanto no corresponde la solicitud de aclaración respecto a este punto.

c) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de la empresa oferente se consideran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente:
   27.150.649/571.169
   Liquidez= 47,5

Según los criterios establecidos en la carta de invitación el índice de Liquidez de la empresa deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 últimos años (2013-2014-2015), con lo cual se comprueba que la empresa CUMPLE con el requisito exigido en este ítem.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total:
   571.169/ 92.589.377
   Endeudamiento=0,01

Según los criterios establecidos en la carta de invitación el Índice de Endeudamiento de la empresa no deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los 3 últimos años (2013-2014-2015), con lo cual se comprueba que la empresa CUMPLE con el requisito exigido en este ítem.

c. Rentabilidad: % de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
   Rentabilidad=2.806.167x100/90.865.000
   Rentabilidad=3,1

Según los criterios establecidos en la carta de invitación el índice de rentabilidad en promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo (2013-2014-2015), con lo cual se comprueba que la empresa CUMPLE con el requisito exigido en este ítem.

d) Capacidad técnica: La empresa **CUMPLE** con la documentación solicitada que demuestra su cumplimiento con los requisitos de capacidad técnica solicitados en la carta de invitación.

e) Experiencia: La empresa **CUMPLE** con la experiencia de 3 (tres) años como mínimo en el ramo de los servicios ofertados, y demuestra que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada al rubro de construcciones comprobada a través de la Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.

Según la evaluación general efectuada se comprueba que la empresa **HD Emprendimientos Civiles CUMPLE** con los criterios de Capacidad Legal, Financiera, Técnica y Experiencia, solicitados en la carta de invitación del presente llamado.

Francisco Alcaraz Bordón
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

Arq. Mara González C.
Fiscal de Obras

Podemos concluir que la empresa **HD Emprendimientos Civiles CUMPLE** con todas las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación del llamado de referencia, de conformidad al ***Art. 63º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 - Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley.***

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a todo lo expuesto, y evaluadas las ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", éste último que establece: "*...**c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate;* ***salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***; y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la empresa **"HD Emprendimientos Civiles"** con **RUC: 3935016-9** del **Señor Hugo Rafael Díaz Gómez** para la ejecución de la obra **"Construcción y reconstrucción de canalizaciones en diferentes barrios de la ciudad de Ayolas en el marco de la Declaración de Emergencia Agropecuaria y Sanitaria"**, objeto del llamado, por la suma de **Gs. 52.941.500**.- (Guaraníes, Cincuenta y dos millones novecientos cuarenta y un mil quinientos).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Superioridad.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria General

Arq. Mara Lía González Cabrera
Fiscal de obras
Arq. Mara González C.
Fiscal de Obras

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS OBRAS Y SERVICIOS

Francisco Alcaraz Bordón
Jefe Dpto. de Obras y Servicios